

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

FINDETER

Respuestas a las Observaciones Extemporáneas

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-005-2016

INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y ZONA DE ACCESO – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONSIDERACIONES INICIALES:

Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los Términos de Referencia publicados en el banner del proceso el día 22 de abril de 2016. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma pág. web, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente revisión de los cambios que se realicen a los documentos.

Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los Términos de Referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de FINDETER.

Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”.

Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto como técnicas, jurídicas y financieras y otros. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección y al Numeral 1.10 “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas de manera extemporánea, de la siguiente manera:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INQUIETUDES EN RELACIÓN LA CONVOCATORIA

A. TÉCNICAS

Observación No. 1:

Se solicita respetuosamente se incluya dentro de la Experiencia específica del proponente: La experiencia en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, **en la construcción de Edificios Gubernamentales (Gobernaciones Nacionales), ya que es una Edificación Institucional pública por excelencia y está relacionada con el objeto del proceso de Referencia.**

De acuerdo a la Ley los profesionales en Arquitectura cuentan con el perfil requerido de acuerdo a la vocación del contrato de Interventoría de edificaciones y diseños; tanto así que en los Términos de referencia de la Entidad se está solicitando dentro del personal mínimo requerido para cualquiera de las dos etapas, como Director de Interventoría, un Ingeniero Civil o Arquitecto.

Por lo anterior solicito sean incluidos los profesionales en Arquitectura para participar, ya que cuentan con el perfil idóneo que se requiere para llevar a cabo exitosamente dicho proceso.

Atentamente,
Ing. Liliana Arregocés O.

Se responde:

La contratante informa que se mantienen los requisitos habilitantes de orden técnico establecidos en el Subcapítulo III del Capítulo II de los Términos de Referencia del presente proceso, en razón a que con éste se busca garantizar la capacidad técnica para ejecución del proyecto en los términos establecidos, asegurando la calidad y oportunidad en la ejecución.

Lo anterior teniendo en cuenta que las tipologías de edificaciones relacionadas en la observación no contemplan en sus espacios físicos, áreas como aulas múltiples, comedores, zonas recreativas, entre otros, que caracterizan a las edificaciones objeto de la presente convocatoria.

Observación No. 2:

Solicito respetuosamente modificar el Numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** párrafo No. 3 el cual establece:

Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda o 7.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 6.000 m2

Solicito respetuosamente modificar el anterior párrafo en el sentido de adicionar las tipologías de contratos y aceptar experiencia en interventoría a la construcción de: **PALACIOS MUNICIPALES Y/O ALCALDIAS MUNICIPALES, CENTROS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.** La presente observación se hace con el propósito de participar en el proceso y cumplir con las condiciones exigidas por la entidad contratante.

Atentamente

PROYTECO S.A.S
Johana Guerra Ricardo

Se responde:

La contratante informa que se mantienen los requisitos habilitantes de orden técnico establecidos en el Subcapítulo III del Capítulo II de los Términos de Referencia del presente proceso, en razón a que con éste se busca garantizar la capacidad técnica para ejecución del proyecto en los términos establecidos, asegurando la calidad y oportunidad en la ejecución.

Lo anterior teniendo en cuenta que las tipologías de edificaciones relacionadas en la observación no contemplan en sus espacios físicos, áreas como aulas múltiples, comedores, zonas recreativas, entre otros, que caracterizan a las edificaciones objeto de la presente convocatoria.

Observación No. 3:

Se le solicita muy respetuosamente a la entidad modificar el inciso ii, correspondiente a la parte A del numeral 3.1.3.1.1, en el cual se propone que se acepte como el inciso i, pero con respecto al valor de los contratos aportados, así:

Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta el valor ejecutado en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

Se le solicita a la entidad aclarar, si en el evento en que la experiencia acreditada sea una interventoría integral que comprenda actividades solicitadas, como también otras actividades

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

diferentes a las requeridas, se tomará en cuenta el valor total del contrato, o el valor correspondiente a las actividades exigidas.

Yuranis R. Orellano Mercado
Ingeniera de Licitaciones
Luis Guillermo Narváez Ricardo

Se Responde:

La contratante informa que se mantiene la regla de acreditación de experiencia específica en lo referente al valor de los contratos, ya que con esto se busca verificar la ejecución de proyectos con cuantías similares.

Ahora bien, para la acreditación de la experiencia específica se tendrán en cuenta únicamente aquellas actividades que cumplan con la descripción solicitada en los Términos de Referencia, por lo cual si se presentan en la propuesta contratos de interventoría que comprendan actividades o proyectos que no correspondan a los solicitados en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se deberá presentar la documentación para aquellos que si cumplen, de acuerdo a las alternativas de acreditación relacionadas en los Términos de Referencia, que permita identificar los valores y actividades ejecutadas que cumplan con los requisitos establecidos.

Observación No. 3

1. Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento del inciso ii, Parte **A** del numeral **3.1.3.1.1.** de los Términos de Referencia, y establecerlo en concordancia con el requerimiento del inciso i, esto es, requerir en el inciso ii que el valor del contrato aportado como experiencia del proponente, a tener en cuenta, cuando la participación de quien lo acredita es igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), sea el valor total ejecutado y si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.
2. Solicitamos a la entidad aclarar, que consideraciones se tendrán con aquellos contratos de interventoría integral de obras, en cuyos objetos y alcances se contempla la interventoría a la construcción de infraestructura institucional. Específicamente solicito se aclare qué valor se tomará de dichos contratos de interventorías, el total o el correspondiente al valor de la interventoría específica requerida.

Elis Javier Choles Benjumea
Arquitecto

Se Responde:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

1. La contratante informa que se mantiene la regla de acreditación de experiencia específica en lo referente al valor de los contratos, ya que con esto se busca verificar la ejecución de proyectos con cuantías similares.
2. Respecto a la acreditación de la experiencia específica se tendrán en cuenta únicamente aquellas actividades que cumplan con la descripción solicitada en los Términos de Referencia, por lo cual si se presentan en la propuesta contratos de interventoría que comprendan actividades o proyectos que no correspondan a los solicitados en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se deberá presentar la documentación para aquellos que si cumplen, de acuerdo a las alternativas de acreditación relacionadas en los Términos de Referencia, que permita identificar los valores y actividades ejecutadas que cumplan con los requisitos establecidos.

B. ECONÓMICA

Observación No. 1:

Por medio de la presente solicitamos por favor a la entidad se aclare los siguientes ítems referentes a la Oferta Económica:

Referente a la oferta económica en la etapa de construcción, no se indica el porcentaje de dedicación del Director de Interventoría. Teniendo que esta información afecta la Propuesta Económica solicitamos por favor se indique este valor para elaborar la propuesta.

Lina Salazar
Coordinadora de Licitaciones
INTERSA S.A.
Tel: 2 149 645
Dir: Av 15 N° 124-29 Of. 601

Se Responde: Este aspecto fue ajustado mediante Adenda No. 1 a los términos de referencia publicada el 05 de mayo de 2016.

Dado a los seis (6) días de mes de mayo de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**